



ANUNCI

De acuerdo con una reclamación presentada por una de las aspirantes el Tribunal resuelve:

1. Hacer públicos los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas presentadas para la primera fase que son:

- Valoración de los contenidos
- Adecuación objetivos (Teóricos y prácticos)
- Adecuación del cronograma
- Adecuación de los materiales
- Adecuación de los procedimientos
- Motivación
- Atención a la diversidad
- Definición de los resultados finales
- Definición de procesos y herramientas teórico prácticas
- Integración tendencias Socioculturales , estéticas y tecnológicas
- Viabilidad de la propuesta

2. Publicar en la página web del Centro las notas numéricas de las personas calificadas como «no apta».

Últimos 4 dígitos y letra del DNI	Nota numérica
7670J	3,35
1802B	4,63
7893E	2,4
6295Z	4,13
84715H	2,18
5948B	2,04
5708M	2,72
0228J	2,18
7376E	2,58
7217Z	4,22
5228V	2,17
5409D	3,45
00375E	3,04
6451B	3,22
6949J	2,99
2847L	2,09
1906C	2,36
0185d	2,17
9695B	3,86
9368B	2,99
5112D	1,63



**CENTRE MUNICIPAL
DE LES ARTS**
RAFEL MARTÍ DE VICIANA

2601S	4,4
4178N	2,31
5792E	4,54
1269W	4,04
3903G	3,81
7411T	3,17
9345X	2,54

Sònia Alegre Sanz, secretària del Tribunal
Borriana, 10 de setiembre de 2018